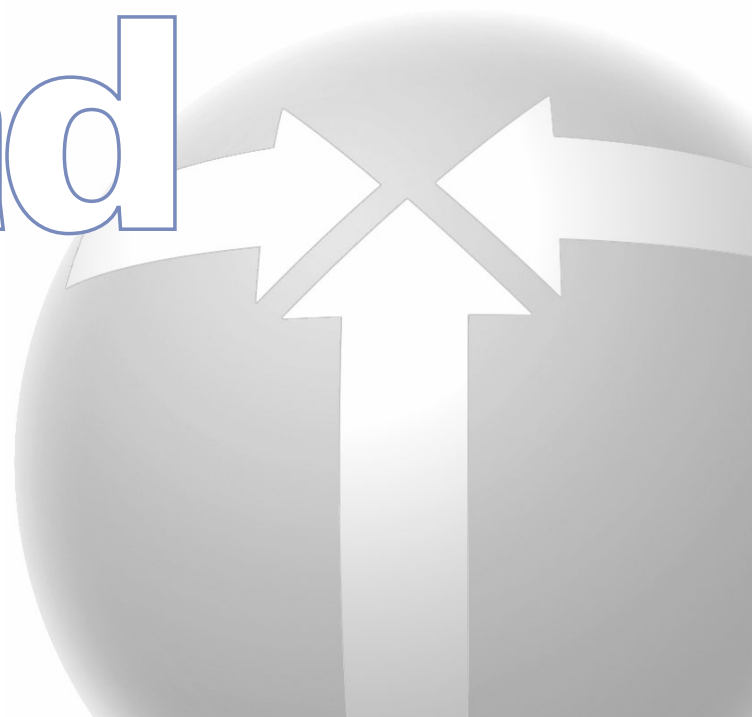


OEA

Operador Económico Autorizado

simplifi
cación
aduananera
segu
ridad



La figura del OEA

La seguridad en el comercio internacional se ha convertido en un factor estratégico. El objetivo es aplicar medidas más rigurosas y eficaces facilitando al mismo tiempo el flujo de mercancías.

En respuesta a la necesidad de conjugar seguridad y facilitación del comercio se ha establecido la figura del *Operador Económico Autorizado OEA*. Es una marca de calidad reconocida internacionalmente que acredita que el papel de la empresa en la cadena de suministro internacional es más seguro y que sus controles y procedimientos se ajustan a la normativa aduanera. Por ello será considerada como "un operador seguro y fiable".

Estos operadores serán distinguidos positivamente mediante la concesión de facilidades relacionadas con la obtención de ciertos procedimientos simplificados y con mayor rapidez en controles aduaneros.

Existen varios tipos de certificado OEA que pueden ser solicitados por los participantes en la cadena logística: fabricantes, exportadores, expedidores, almacenistas, representantes aduaneros, transportistas e importadores.

Ventajas y beneficios del OEA

Los titulares de un certificado de OEA podrán beneficiarse de las siguientes ventajas:

	OEAC	OEAS	OEAF	Entrada en vigor
<i>Facilitación en las solicitudes de regímenes aduaneros simplificados</i>	X		X	01/01/2008
<i>Menos controles físicos y documentales</i>	X	X	X	01/01/2008
<i>Prioridad en los controles</i>	X	X	X	01/01/2008
<i>Posibilidad de que los controles no se realicen en el recinto de la aduana</i>	X	X	X	01/01/2008
<i>Declaraciones sumarias de entrada o salida con datos reducidos</i>		X	X	01/07/2009
<i>Notificación previa sobre el reconocimiento físico</i>		X	X	01/07/2009

Existen determinados beneficios adicionales y otros elementos intangibles a tener en cuenta. Por una parte, es probable que empresas que dispongan del certificado prefieran trabajar con operadores que

Tipos de certificado y requisitos

Certificado Simplificaciones Aduaneras OEAC:
Para obtener este certificado se deberán cumplir los siguientes criterios: Historial satisfactorio de cumplimiento de los requisitos aduaneros, sistemas contables y logísticos adecuados, así como solvencia financiera acreditada. En todos ellos es importante disponer de procedimientos establecidos por escrito que reflejen fielmente la actividad diaria del operador.

Certificado Seguridad y Protección OEAS:
Para este tipo de certificado, además de los requisitos anteriores se deben cumplir otros relacionados con la seguridad y protección de los recintos e instalaciones, las mercancías, el control de accesos, etc. También en este caso se destaca la importancia de la documentación exigida en cuanto a procedimientos y descripción de las tareas y actividades.

Certificado Simplificaciones y Seguridad OEAF:
Lo podrán obtener aquellos operadores que cumplan con los criterios de los dos tipos de certificado anteriores y quieran beneficiarse de las ventajas que se conceden a ambos.

estén en la misma situación. Además de la validez del estatuto OEA en todos los Estados miembros de la U.E., se prevé el reconocimiento mutuo de esta figura con otros países (EE.UU., Australia, Japón...).

Criterios de obtención

La aplicación de los criterios a cumplir no es idéntica para todos los casos. Existen diferentes requisitos según el tipo de certificado, por cada tipo de actividad, así como distintos niveles de exigencia en función de las características del operador.

Por ejemplo, las empresas que soliciten el Certificado de Simplificaciones Aduaneras no necesitarán cumplir todos los requisitos que se exigen para el de Seguridad y Protección.

También en función del papel que desempeñe en la cadena logística, se deberán cumplir requisitos específicos: un representante aduanero no tendrá que cumplir aquellos relacionados con la fabricación de productos y sí deberá hacerlo un fabricante.

Por último, la normativa comunitaria establece que las autoridades aduaneras deben tener en cuenta las características específicas de los operadores económicos, en particular las pequeñas y medianas empresas.

Procedimiento de solicitud

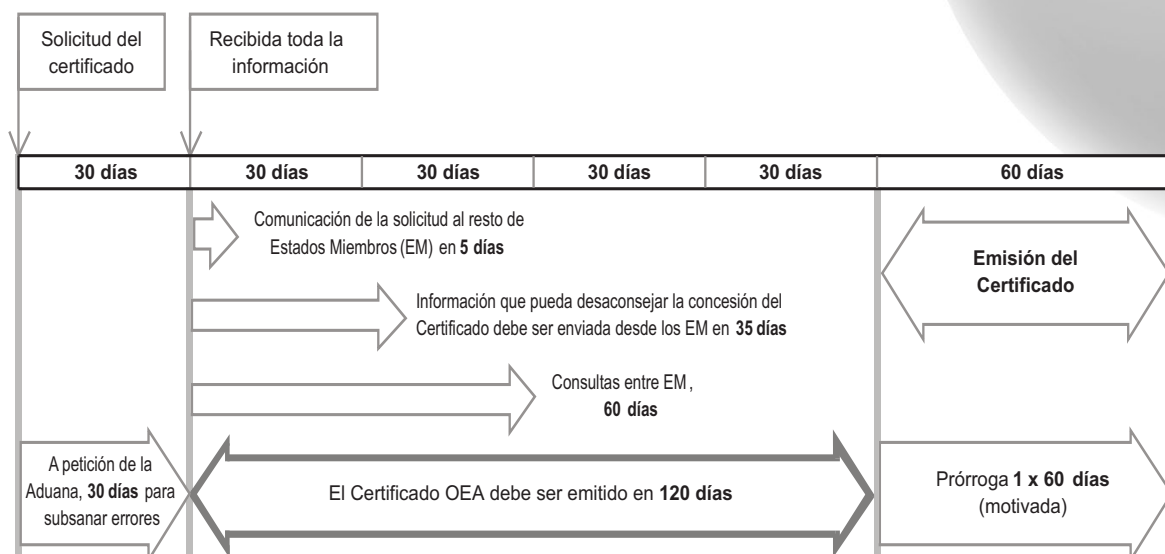
Aquellas empresas que estén en condiciones de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el certificado OEA deberán presentar el modelo de solicitud según Anexo I quater del Código Aduanero, información general de la empresa y un Cuestionario con información detallada relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos.

Una vez aceptada la solicitud, la AEAT realizará una auditoría "in situ" para comprobar el adecuado cumplimiento de los requerimientos.

Uno de los aspectos destacados en las experiencias piloto realizadas en la U.E. fue que *"...es absolutamente recomendable que el solicitante haya preparado por adelantado la auditoría y es esencial que el operador económico pueda garantizar un flujo de comunicación coordinada entre las áreas de la empresa, para permitir un eficiente procedimiento de auditoría..."*.

Plazos para la emisión del certificado

Esquema de solicitud y expedición del certificado a partir del 01/01/2010



La decisión del operador

El estatuto OEA **no es obligatorio**, por tanto la decisión de obtener o no el certificado deberá ser analizada en detalle. La certificación es un proceso laborioso y complejo, que en gran medida dependerá de la organización interna y del estado de implantación de los procedimientos requeridos. Por ello, los siguientes puntos deben ser tenidos en cuenta a la hora de tomar una decisión:

Información sobre el OEA	Es necesario conocer esta nueva figura y los requisitos establecidos con cierta profundidad, además de lo que supone su implantación.
Costes vs. beneficios	La decisión deberá ser analizada por cada empresa en relación con el esfuerzo y los costes a soportar, y los beneficios que se esperan obtener.
Autoevaluación	Antes de iniciar el proceso es necesario realizar un diagnóstico para conocer en qué situación se encuentra la empresa respecto a lo exigido por la Administración.
Asesoramiento especializado	El asesoramiento a lo largo del proceso, tanto en la toma de decisiones e implantación de los procesos como en el procedimiento de solicitud y auditoría es altamente recomendable.
Tipo de certificado	Dependerá del análisis de la actividad desarrollada por la empresa en función de las relaciones que se tengan con la Aduana, la proyección internacional, el tipo y volumen de actividad, naturaleza de clientes y proveedores, etc.
Momento de la solicitud	Tomada la decisión, se deberá elegir el momento oportuno para la solicitud. Si el operador está preparado, puede situarse a la cabeza en obtener esta nueva marca de calidad o bien trabajar en el cumplimiento de los requisitos y aguardar a que la figura esté más consolidada.

¿Por qué TARIC?

Grupo Taric es el líder en España en el mercado de aplicaciones de gestión e información aduanera. Con más de 2.500 clientes, facilitamos a los principales operadores del país la información arancelaria, normativa, asesoramiento, así como las herramientas de formación y gestión que precisan.

Esta labor implica un contacto permanente y estable con la Administración aduanera, colaborando día a día en la implantación de los proyectos que desarrolla y asegurando la compatibilidad de nuestros productos y servicios con cada nuevo requerimiento que establece.

Esta experiencia se ha traducido en una colaboración directa con instituciones españolas y comunitarias en proyectos como el servicio Web de la Comisión Europea "Export HelpDesk", los sistemas de control del Ministerio de Sanidad o la implantación del sistema VEXCAN en Canarias.

Por tanto, nuestro profundo conocimiento del entorno aduanero nos sitúa en una posición inmejorable para acompañar a las empresas a lo largo del proceso de obtención del estatuto OEA, para el cual un conocimiento exhaustivo de la Aduana y sus requerimientos es imprescindible.

En este proyecto, Grupo Taric se propone prestar un servicio de asesoría completo a las empresas que decidan iniciar la tarea de obtener el certificado OEA. Nuestro asesoramiento integral a lo largo de todo el proceso supone un importante activo para la consecución del mismo.

Con más de 20 años de experiencia en el sector del comercio exterior, pueden contar con Grupo Taric como el asesor fiable que hará posible conseguir el certificado OEA de la forma más eficiente. Nuestro equipo de expertos en normativa, procedimientos y aplicaciones aduaneras está a su servicio para lograr que así sea.

Servicios del Grupo TARIC para la obtención del OEA

Nuestra oferta comprende el asesoramiento en la elaboración de la documentación y en la implantación de los requisitos exigidos acorde con la actividad de la empresa, cumpliendo con los siguientes objetivos:

- Satisfacer los requerimientos establecidos de tal modo que pueda ser auditada y certificada por el Dpto. de Aduanas e II.EE.
- Servir de elemento de mejora continua y progresiva en sus procesos para hacerla más competitiva con una mayor definición y control de los mismos.

Este asesoramiento abarca desde el apoyo en la definición del proyecto y el alcance del sistema, el desarrollo del soporte documental necesario para el cumplimiento de los requisitos, hasta la auditoría interna final de proyecto y el apoyo durante el proceso de certificación por la AEAT.

Nuestro equipo les ayudará en todo el proceso de cumplimiento de los requerimientos para la

obtención del OEA, incluyendo los temas relativos a la organización interna de la empresa, procedimientos aduaneros e información de las operaciones realizadas, sistemas de control interno, sensibilización del personal de la empresa, seguridad informática de las aplicaciones, esquemas de trabajo, circuitos de información y registros.

Los expertos asignados por el Grupo Taric cubren todos los aspectos involucrados, como son los procedimientos y normativa aplicable en la gestión aduanera, los sistemas de calidad, seguridad de las instalaciones y procesos de certificación, así como la consultoría de los sistemas informáticos y Tecnologías de la Información.

El proyecto se considerará concluido cuando la empresa esté en condiciones de realizar el proceso de certificación y, tras haber superado la auditoría de la Aduana, obtenga finalmente el estatuto de **Operador Económico Autorizado**.

Metodología: Fases

1. Auditoría de diagnóstico inicial	Recopilación de la información necesaria para analizar la posición del operador para afrontar el proceso de certificación y su grado de adecuación a los requerimientos.
2. Cumplimiento por centro de trabajo	Informe de las carencias y/o incidencias detectadas para su discusión, con el fin de elaborar un diagnóstico y recomendaciones finales.
3. Preparación de los requisitos	Elaboración, desarrollo, revisión y aprobación de la documentación exigida, utilizando la información obtenida en el diagnóstico inicial y toma de datos.
4. Sistema documental	Implantación de los procedimientos de trabajo, instrucciones técnicas y formato de registros, así como la formación y sensibilización del personal involucrado en función de cada puesto de trabajo.
5. Auditoría interna	Verificación del grado de cumplimiento y la capacidad de obtener la certificación.
6. Acciones correctivas	Aplicación de las acciones correctivas propuestas en el informe de la auditoría interna realizada.
7. Solicitud OEA	Presentación ante la Aduana de la solicitud con toda la documentación exigida para la obtención del estatuto OEA.
8. Asistencia en la certificación	Asesoramiento durante el proceso de certificación, acompañando y apoyando a la empresa durante la auditoría de la Aduana y los requerimientos adicionales que solicite.



Taric

Grupo Taric

Boix y Morer 6, 6^º

28003 Madrid

Tel. +34 915 541 006

Fax +34 915 541 467

info@taric.es

GRUPO TARIC

Solicite información a oea@taric.es



Taric Canarias

Grupo Taric



Taric

Grupo Taric



TaricTrans

Grupo Taric

Barcelona • Las Palmas • Madrid • Tenerife
